



RESOLUCION N° 766



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 AGO 2000

VISTO el expediente N°66837/3"A"/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°055/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera ESPECIALIZACION EN NEFROLOGIA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

*[Handwritten signatures]*

Nº 766



*Ministerio de Educación*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 2477/98.

*W*

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*all  
M. PGP*

*H. I. M.*

LIC. JUAN JOSE LEACH  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 766

766



INTERVIEW WITH MR.

766



Ministerio de Educación

## **ANEXO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

## **GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA**

### **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de Médico obtenido en las Universidades Nacionales, públicas y privadas legalmente reconocidas.
  - Poseer título de Médico obtenido por Universidades Extranjeras, reconocidas oficialmente en su lugar de origen. Deben estar convalidados por el Ministerio de Educación o revalidados por Universidades Nacionales.
  - Poseer un mínimo de dos años de participación en un programa de formación en un Servicio de Clínica Médica, con acreditación fehaciente.
  - Poseer un mínimo de dos años de participación en una Residencia de Clínica Médica en un Servicio reconocido por la Universidad o por el ente rector en el lugar de origen del postulante.
  - Poseer un título de Especialista en Medicina Interna, Clínica Médica, Medicina General o Medicina Familiar.
  - Deberán aprobar un examen escrito sobre temas de Clinica Médica.
  - Entrevista Personal.

## *PLAN DE ESTUDIOS*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1.1	Ciclo de Formación Práctica (primer nivel)	A	32	1040	-
-----	--	---	----	------	---

10  
11

766



766



*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

*Primer Cuatrimestre*

1.2.1	Aproximación Clínica al Paciente con Enfermedad Renal	C	4	64	-
1.3.1	El Paciente con Alteraciones del Metabolismo del Agua, los Electrolitos y del Estado Ácido Base.	C	4	64	-
1.4.1	El Paciente con Enfermedad Glomerular	C	3	48	-
1.5.1	El Paciente con Enfermedad Tubular	C	1	16	-
1.6.1	Inglés	C	2	32	-

*Segundo Cuatrimestre*

1.7.2	El Paciente con Enfermedades Sistémicas que Afectan el Riñón	C	3	48	-
1.8.2	El Paciente con Enfermedad Intersticial Crónica	C	1	16	-
1.9.2	El Paciente con Infecciones del Aparato Urinario	C	3	48	-
1.10.2	El Paciente con Anormalidades Estructurales	C	2	32	-
1.11.2	El Paciente con Litiasis Renal	C	3	32	-
1.12.2	Introducción a la Lectura Crítica de la Bibliografía Médica	C	1	16	-

*SEGUNDO AÑO*

2.13	Ciclo de Formación Práctica (segundo nivel)	A	32	1040	-
------	---	---	----	------	---

*Primer Cuatrimestre*

2.14.1	La Paciente Embarazada y el Riñón	C	3	48	1.2.1-1.3.1- 1.4.1-1.5.1- 1.6.1-1.7.2- 1.8.2-1.9.2- 1.10.2- 1.11.2- 1.12.2
2.15.1	El Paciente con Hipertensión de Origen Renal	C	4	72	-

*W  
Hoy  
Fue*

766



RESOLUCIÓN N°

766


*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
2.16.1	Farmacología y Uso de Drogas en enfermos Renales	C	4	64	-
2.17.1	Metodología de la Investigación	C	2	32	-

*Segundo Cuatrimestre*

2.18.2	El Paciente con Insuficiencia Renal Aguda	C	8	120	-
2.19.2	Otros Sistemas Orgánicos en Relación con Enfermedades Renales	C	4	64	-
2.20.2	Etica de la Salud	C	2	32	-

*TERCER AÑO*

3.21	Ciclo de Formación Práctica (tercer nivel)	A	32	960	2.14.1- 2.15.1- 2.16.1- 2.17.1- 2.18.2- 2.19.2- 2.20.2
3.22	El Paciente con Insuficiencia Renal Crónica	A	4	128	-

*Primer Cuatrimestre*

3.23.1	El Paciente en Diálisis	C	8	128	-
3.24.1	Bases para la Organización de la Atención de Problemas Nefrológicos	C	2	32	-

*Segundo Cuatrimestre*

3.25.2	El Paciente Transplantado	C	8	120	-
3.26	Trabajo Final	-	-	-	1.1 a 2.20.2

*w*  
*M. J. G.*  
**CARGA HORARIA TOTAL: 4296 HORAS**